

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 55 – Integración de las cuestiones de género en las actividades del UIT-T

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 55

Integración de las cuestiones de género en las actividades del UIT-T

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

observando

- a) la Resolución 70 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la incorporación de una política de género en el trabajo de la UIT;
- b) la Resolución 44 (Estambul, 2002) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en la que se resolvía que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) debía incluir iniciativas de género en cada uno de los programas establecidos con arreglo al Plan de Acción de Estambul,

observando además

- a) la Resolución 1187, adoptada por el Consejo en su reunión de 2001, sobre la perspectiva de género en la gestión, la política y la práctica de la UIT en materia de recursos humanos, en la que se solicita al Secretario General que asigne, dentro de los límites presupuestarios existentes, los recursos adecuados para crear una unidad de género con personal dedicado a tiempo completo;
- b) el Memorandum de Entendimiento entre la UIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), firmado en julio de 2000, que promueve la cooperación para que la mujer pueda participar en la actual revolución de las comunicaciones y beneficiarse de ella,

reconociendo

- a) que la función de normalización es fundamental para el desarrollo eficaz de la mundialización y de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- b) que muchas mujeres, incluyendo las ingenieras, son competentes para contribuir a este desarrollo;
- c) que, desde un punto de vista estadístico, son muy pocas las mujeres integradas en los procesos de normalización nacionales e internacionales;
- d) que es necesario garantizar que la mujer pueda participar activamente en todas las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T);
- e) que el Secretario General ha publicado una versión actualizada de la *Guía de Estilo del inglés de la UIT*, en la que se aborda la cuestión de la utilización de un lenguaje no discriminatorio,

considerando

- a) el avance realizado por la UIT, especialmente en el UIT-D, tanto en términos de sensibilización respecto de los temas de género, especialmente a lo largo de los últimos seis años, como en términos del aumento de la participación de mujeres en los foros internacionales y en estudios, proyectos y programas de capacitación;
- b) la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

resuelve

- a) que el UIT-T fomente la incorporación de una perspectiva de género, incluida la utilización de un lenguaje neutral a efectos del género, en todas las actividades y todos los grupos del UIT-T incluidos el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) y las Comisiones de Estudio del UIT-T;
- b) que se tenga en cuenta la perspectiva de género en la aplicación de todos los resultados pertinentes de la presente Asamblea,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 1 que fomente la integración de una perspectiva de género en la labor de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, con arreglo a los principios que ya se aplican en la UIT;
- 2 que aliente a los Estados Miembros y Miembros de Sector a contribuir al logro de los objetivos en materia de igualdad de género, mediante la participación de mujeres y hombres cualificados tanto en las actividades de normalización como en los puestos de liderazgo;
- 3 que fomente la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los aspectos de las actividades del UIT-T y que señale la representación proporcional por género;
- 4 que realice un examen anual de los progresos realizados en el Sector en cuanto al progreso de la integración de la política de género, y que comparta las conclusiones del mismo con el GANT y la próxima AMNT,

invita al Secretario General

a instar al personal de la UIT a que tome en consideración las directrices neutrales a efectos del género recogidas en la *Guía de Estilo del inglés de la UIT* y a evitar en la medida de lo posible la utilización de términos con connotaciones de género,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector

a presentar candidaturas a los puestos de Presidente y Vicepresidente con el fin de apoyar la participación activa de expertas en los Grupos y las actividades de normalización, así como en sus propias administraciones y delegaciones.